



LAGUNA BLANCA, 23 ENE. 2014

Nº 54 /.- (SECCION "A") VISTOS: Que el Secretario Municipal y de la Alcaldía (S) doña Marcela Curillán Cárdenas hará uso de dos días de permiso administrativo a contar del 24 de enero de 2014.

La Solicitud de Permiso Nº 18/2014 de fecha 22 de enero de 2014.

El Decreto Alcaldicio Nº 43 de fecha 21 de enero de 2014 de Subrogancia de Secretaria Municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Decreto Alcaldicio Nº 42 de fecha 21 de enero de 2014 de SUBROGANCIA DE ALCALDE.

D E C R E T O

1.- **DESÍGNESE** Secretaria Municipal y de la Alcaldía Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca y de las demás funciones asignadas al cargo, a doña **ELENA MARION ZUÑIGA CARCAMO**, Oficial Administrativo Grado 15 de la Planta Municipal, a contar del **24 DE ENERO DE 2014** hasta el **27 DE ENERO DE 2014**, ambas fechas inclusive.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**



MARCELA CURILLAN CARDENAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB / MCC/ ezc
DISTRIBUCION:

- INTERESADO (A)
- CARPETA PERSONAL
- CONTROL
- ANTECEDENTES
- ARCHIVO

